



D. Agustín Cerezo Cazorla, con DNI nº 2.065.910 G, en su condición de Vicepresidente de la Comisión Gestora para la creación del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ José Ortega y Gasset, nº 13 - 1º A, de Madrid, C.P. 28006 y teléfono 914318950, respetuosamente

EXPONE:

Que la Comisión Gestora para la creación del Colegio Oficial de Detectives Privados de la Comunidad de Madrid representa a dicho colectivo profesional.

Que es deseo de este colectivo prestigiar la profesión de detective privado en todas sus facetas.

Que, como consecuencia de ello, se quiere prestigiar los títulos de detective privado expedidos por las Universidades de Madrid.

Que la Universidad Complutense de Madrid es una de las dos Universidades de esta Comunidad que imparten las enseñanzas de detective privado.

Que dichas enseñanzas se han impartido y se imparten en el Instituto Universitario de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, en forma de Títulos Propios, con la denominación de Título de Experto Universitario Detective Privado.

Que los Títulos Propios de Experto Universitario Detective Privado, expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, tienen una duración de tres cursos académicos y una carga lectiva de 1.800 horas (180 créditos).

Que el contenido de estas enseñanzas es fundamentalmente criminológico, compartiendo la mayor parte de las asignaturas, profesorado, programas, etc. con los estudios de Criminología impartidos por la Universidad Complutense de Madrid, como Títulos Propios (Diploma Superior en Criminología y Título de

Especialista Universitario Diploma Superior en Criminología), declarados recientemente, por el Ministerio de Educación y Ciencia, como equivalentes a Diplomado Universitario al efecto de acceder a la Licenciatura Oficial de segundo ciclo en Criminología, de acuerdo con la Orden ECI/4171/2004 del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 2004 (BOE 22-12-2004), y a los efectos de acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las distintas Administraciones Públicas, al amparo de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 19 de noviembre de 1996 (BOE 27-11-1996).

Que, por tanto, cree que los Títulos de Detective Privado, expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, reúnen los requisitos establecidos en la Orden ECI/4171/2004 de 13 de diciembre de 2004 (BOE 22-12-2004) para ser declarados equivalentes al título de Diplomado Universitario, a los efectos de acceso a la Licenciatura de Criminología, y que también reúnen los requisitos establecidos en la Orden de 19 de noviembre de 1996 (BOE 27-11-1996) para ser declarados equivalentes el título de Diplomado Universitario, a los efectos de acceder a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las distintas Administraciones Públicas.

Que la solicitud para conseguir la declaración de las mencionadas equivalencias, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, corresponde a la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con la normativa vigente.

Que existen los precedentes de las Universidades de Alicante, Barcelona y Córdoba, que solicitaron y obtuvieron, para sus Títulos Propios de Detective Privado (Título Propio de Primer Ciclo de Detective Privado de la Universidad de Alicante, Graduado en Investigación Privada de la Universidad de Barcelona y Título de Detective Privado de la Universidad de Córdoba) las equivalencias establecidas en las Órdenes Ministeriales citadas anteriormente.

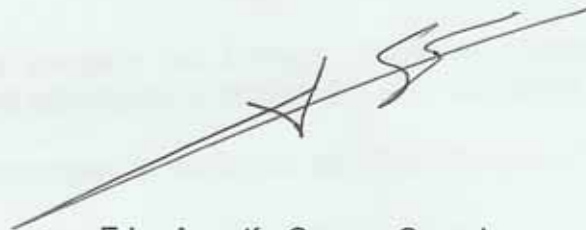
Que conseguir las equivalencias que se pretenden supone prestigiar los títulos de Detective Privado expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, Universidad pionera en impartir estas enseñanzas, poniendo estos títulos a la altura de los expedidos por las Universidades de Alicante, Barcelona y Córdoba, lugar que les corresponde por derecho propio dada la calidad y tradición de estas enseñanzas. Prestigio que repercutiría no sólo en la Universidad Complutense de Madrid, sino también en los detectives privados que se formaron en la misma.

Es por ello que respetuosamente

SOLICITA:

Que se admita la presente instancia, con los documentos adjuntos, y que, si se estima conveniente, se realicen los trámites necesarios, por parte del órgano competente de la Universidad Complutense de Madrid, para obtener la declaración de equivalencia de los Títulos Propios de Experto Universitario Detective Privado, expedidos por la mencionada Universidad, con el título de Diplomado Universitario, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia ECI/4171/2004 de 13 de diciembre de 2004 (BOE 22-12-2004) y la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 19 de noviembre de 1996 (BOE 27-11-1996), a los efectos de acceso a la Licenciatura de Criminología y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las distintas Administraciones Públicas.

Madrid a, 11 de Mayo de 2006.



Fdo. Agustín Cerezo Cazorla

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**VICERRECTORADO DE DOCTORADO, TÍTULOS PROPIOS Y
PROGRAMACIÓN DOCENTE.**